



172-160.20-1008-2012

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2012

Señor  
**ARGEMIRO POSADA JARAMILLO**  
Concurso Director Esap Territorial Bolívar.

**Referencia:** Oficio con Radicado No. 20121010134961

**Asunto:** Respuesta observaciones Concurso Director ESAP Territorial Bolívar

Respetado Doctor Posada:

Referente a su solicitud me permito manifestarle que el proceso que tiene por objeto la selección del Director de la ESAP Territorial Bolívar, está reglamentado por el Decreto 1972 de 2002, el cual establece que el Director será escogido por el Gobernador del Departamento donde esté ubicada físicamente la Regional o Seccional, de terna enviada por el representante legal del establecimiento público respectivo, la cual deberá estar integrada por personas que cumplan con los requerimientos exigidos en el Manual de Funciones y Requisitos de la Entidad y sean escogidos de conformidad con el proceso de selección público abierto que se realice.

En el caso concreto el Departamento de Asesoría y Consultorías de la ESAP es el responsable de adelantar el proceso de selección junto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, las fases del proceso comenzaron con la publicación de la convocatoria donde se estableció las etapas y las reglas que rigieron el Concurso de acuerdo con la normatividad establecida para el mismo.

Posteriormente se realizaron las inscripciones, las cuales se llevaron a cabo en la Territorial Bolívar donde los concursantes presentaron el Formulario Único de Inscripción, junto con los soportes académicos y de experiencia de la hoja de vida; las citadas hojas de vida fueron remitidas por la Territorial al Departamento de Asesoría y Consultorías quien fue el responsable de realizar la verificación documental de los requisitos del cargo y publicar la lista de Admitidos y No admitidos, después se aplicaron las pruebas de conocimientos, aptitudes y experiencia, las cuales estuvieron a cargo de funcionarios de este Departamento y del Departamento Administrativo de la



